

Educación convoca una nueva edición de los premios ‘Tomás García Verdejo’ a las buenas prácticas educativas

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir de mañana 20 de abril, es decir, hasta el próximo día 10 de mayo

19/04/2022 | Redacción



*El **Diario Oficial de Extremadura** (DOE) ha publicado una Resolución por la que la Consejería de Educación y Empleo convoca los premios ‘Tomás García Verdejo’ a las buenas prácticas educativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso académico 2021/2022, para lo que ha destinado un total de 30.000 euros.*



Galardonados en una edición anterior. (Archivo La Gaceta)

El **objeto principal** de estos premios es reconocer, destacar y dar visibilidad a la trayectoria de aquellos centros educativos no universitarios, sostenidos con fondos públicos que se han distinguido por sus buenas prácticas y por el esfuerzo compartido de la comunidad educativa en la búsqueda de la mejora de la educación y que, habiendo innovado y experimentado nuevos enfoques, puedan orientar e inspirar a otras comunidades educativas en su deseo de mejorar sus actuaciones.

Pueden participar en la convocatoria aquellas actividades que persigan cualquier tipo de objetivo, tanto de proyección interna como externa, educativo como organizativo o de gestión.

No obstante, serán **aspectos prioritarios** aquellos valores y actitudes socialmente compartidos que la institución escolar debe promover como la convivencia escolar y participación de toda la comunidad educativa; el uso educativo de las tecnologías de la información y de la comunicación; el fomento del aprendizaje de las lenguas extranjeras; biblioteca escolar y fomento de la lectura, la escritura y la investigación; así como los programas educativos encaminados al éxito escolar del alumnado.

Podrán participar en estos premios los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Extremadura que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Régimen Especial, que hayan desarrollado, individual o conjuntamente, planes y actuaciones dirigidos a la mejora y desarrollo de la calidad y equidad de la educación.

Modalidades de los premios y cuantía

Se establecen **dos modalidades de premios, Modalidad A**, por la que se establecen cinco premios, de 3.000 euros cada uno de ellos, para centros educativos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, de los cuales cuatro serán para centros públicos y uno para centros concertados; y **Modalidad B**, por la que se establecen otros cinco premios, de 3.000 euros cada uno de ellos, para centros educativos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Régimen Especial, de los cuales cuatro serán para centros públicos y uno para centros concertado.

El importe de cada premio deberá destinarse al fomento y desarrollo de actuaciones educativas, según establezca el **Consejo Escolar del centro**.

El **plazo de presentación** de las solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir de mañana 20 de abril, es decir, hasta el próximo día 10 de mayo.



Tomás García Verdejo. (Archivo La Gaceta)